



OK

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002011

Fecha: 19/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado N°R2018010210584 del 31 de mayo del 2018, para adicionar al agregado de inversión los recursos especiales provenientes de la Ordenanza 12 de 2015.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado N°2018030221189 de mayo 31 del 2018, para modificar los programas de inversión.
- d. Que del concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo de Planeación, solamente se adicionaran los recursos de destinación especial trasladados por la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA, en cumplimiento a la Ordenanza 12 de 2015 **“Por la cual se adopta la política pública para el**

fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento de Antioquia”.

- e. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 2017, **“Por medio de la cual expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas”**, el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certificó las modificaciones presupuestales mediante oficio del 23 de mayo del 2018.
- h. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos al agregado de inversión provenientes de la Ordenanza 12 de 2015, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “Antioquia Piensa en Grande”, línea estratégica 3 “Equidad y Movilidad Social”, componente de cultura y patrimonio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------|------|--------------------|-----------|----------|---------------|---|
| 0-2708 | 1255 | T-IE11020505030198 | 999999999 | 999999 | \$525.355.818 | Otras transferencias del Nivel Central Departamental - FLA - Ordenanza 12 de 2015 |
| TOTAL | | | | | \$525.355.818 | |

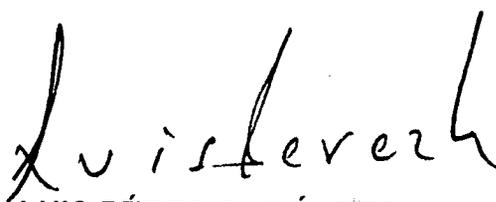
Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A. Fun | Proyecto | Valor | Descripción |
|--------------|------|--------|-----------|-----------|----------------------|--|
| 0-2708 | 1255 | A.5.1 | 330801000 | 060000001 | \$525.355.818 | Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento de la ciudadanía cultural en Antioquia |
| Total | | | | | \$525.355.818 | |

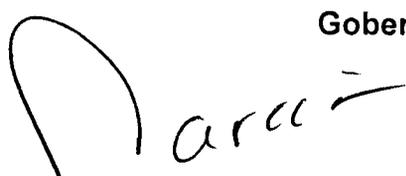
Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Yaneth Bedoya Sierra. Profesional Universitario Presupuesto
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía. Director de Presupuestos
 Claudia Vélez Gallego - Asesora Jurídica
 Aprobó: Isabel Cristina Carvajal Zapata - Directora Instituto de Cultura
 Ángela Piedad Soto Marín. Subsecretaria de Hacienda
 Vo Bo: Carlos Arturo Piedrahíta Corderas - Subsecretario Jurídico

